



ACTA NUMERO DIECINUEVE.- Sesión Ordinaria, en el Salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. _____ y Presidida por el Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Decimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. El señor Alcalde previa la sesión del concejo sometió consideración del pleno que se nombrará como secretaria de actuaciones a la Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, y en sustitución de la Licda. _____, quien no asistió por quebranto de salud. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procedió a desarrollar la agenda aprobada **por Unanimidad**. De la siguiente manera:

En este punto, la Concejal Suplente Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos sustituye a la Concejal Propietaria Dra. Carmen Abigail Girón Canales.

ACUERDO NUMERO UNO: Ante la ausencia de la Secretaria Municipal por razones de salud, Licda. _____ este concejo municipal a propuesta del señor Alcalde, nombra en sustitución de ella como Secretaria de actuaciones a la Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, quién a su vez será sustituida por la concejala suplente señora Melva Estela Solís de López, por lo que por unanimidad se **ACUERDA:** En base de Conformidad al artículo Cincuenta y Seis del Código Municipal, nombrar como Secretaria Municipal Interina para que cubra durante la ausencia de la Licda. Lázaro Salinas, a la Licda. Karla Ileana Sánchez de

Chavarría, y en sustitución de ella a la señora Melva Estela Solís de López.
NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DOS: Recurso de Apelación de

Habiendo recibido informe del Jefe de la Unidad Jurídica en donde propone que este colegiado emita el acuerdo en donde Declare NO HA LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad recurrente por las consideraciones contenidas en el escrito de la resolución y confirmar el acto administrativo impugnado y Devolver el expediente administrativo a la Unidad de Cuentas Corrientes, para los efectos legales subsiguientes por lo que este concejo con las facultades conferidas por ley por unanimidad **ACUERDA:** a) Tener por agregado el escrito de expresión de agravios presentado por el apoderado de la Asociación recurrente Lic.

b) Declarar NO HA LUGAR por lo solicitado por las consideraciones vertidas en el escrito de sustanciación; y c) Devolver el expediente a la UATM lugar de procedencia.

NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRES: SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS. Del Sr.

. Expreso el señor Alcalde que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor _____ quién pide ayuda para un servicio fúnebre para su hermana _____ quién falleció el día veinticuatro de agosto del corriente año, sin asistencia médica, en Caserío Valle Nuevo de Cantón San Nicolás La Encarnación, de esta Jurisdicción, tal ayuda la pide por carecer de recursos económicos. Y en virtud de ello según artículo Doscientos Tres de la Constitución y el artículo cuatro numeral veinte del Código Municipal, en el cual establece este concejo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, de fondo municipal, debiendo emitirse el cheque a favor de la funeraria que presto el servicio, erogación que se hace por razones humanitarias; b) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso y al Tesorero para que haga la erogación correspondiente. **NOTIFIQUESE.**



ACUERDO NUMERO CUATRO: SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS: La

Sra.

Que teniendo a la vista la solicitud de la

Sra.

, en la cual solicita un servicio fúnebre para

su compañero de vida señor

quien falleció el día

veinticuatro de agosto del corriente año, sin asistencia médica, en Barrio La

Trinidad, Colonia Balber de esta Ciudad, petición que formula por ser de escasos

recursos. Y en virtud de ello según artículo Doscientos Tres de la Constitución y el

artículo cuatro numeral veinte del Código Municipal. Por lo cual este concejo por

unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta Dólares de

los Estados Unidos de América, de fondo municipal, debiendo emitirse el cheque a

favor de la funeraria que presto el servicio, erogación que se hace por razones

humanitarias; b) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso y al Tesorero

para que haga la erogación correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: SOLICITUD DE SERVICIOS FUNERARIOS: La

Sra.

En vista de la solicitud presentada

por la señora

en la cual solicita un servicio

fúnebre para su tío **Sr.**

quien falleció el día veintitrés de agosto

del corriente año en Caserío Algodonera de Cantón Sitio Grande, de esta

Jurisdicción. Petición que formula por ser de escasos recursos. Y en virtud de ello

según artículo Doscientos Tres de la Constitución y el artículo cuatro numeral veinte

del Código Municipal. Por lo cual este concejo por unanimidad **ACUERDA:** a)

Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de

América, de fondo municipal, debiendo emitirse el cheque a favor de la funeraria

que presta el servicio, erogación que se hace por razones humanitarias; b) Autorizar

a la UACI para que realice el debido proceso y al Tesorero para que haga la

erogación correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: SOLICITUD PARA GASTOS DE SERVICIOS FUNERARIOS. La señora

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por en la cual solicita ayuda de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, para cancelar a la Funeraria San Juan, los gastos de la caja fúnebre de su **madre**

quien falleció el día veinte de agosto del corriente año, en el Hospital Rosales de San Salvador, a consecuencia de Diabetes mellitus no insulino dependiente, con otras complicaciones específicas. Y en virtud de ello según artículo Doscientos Tres de la Constitución y el artículo cuatro numeral veinte del Código Municipal. Por lo cual este concejo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la erogación de **Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América**, de fondo municipal, debiendo emitirse el cheque a favor de la funeraria que presto el servicio, erogación que se hace por razones humanitarias; b) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso y al Tesorero para que haga la erogación correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: Solicitud de Ayuda para Medicamento del Sr.

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor , en la cual solicita ayuda para la compra de un medicamento para su esposa Sra. quien padece de una enfermedad diagnosticada vena varicosa y sufre de úlceras a causa de mala circulación. Por lo cual este concejo por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de medicamento debiendo ser adquirida en proceso que realice la UACI y autorizar a Tesorería para que haga la erogación de fondo municipal. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: Solicitud de la Junta Directiva Comunal de Residencial Burdeos de Ciudad Versailles. En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de Burdeos, en la cual solicitan **refrigerios, juguetes, piñatas, dulces, payasos y pinta carita**, aproximadamente unos **ciento cincuenta niños**



y **ciento cincuenta niñas**, para realizar la Celebración del día del niño y la niña en la Comunidad, el día sábado treinta de octubre del presente año, en el parque de la cancha de la Residencial a partir de las 3:00 p.m. Por lo que el concejo por unanimidad **ACUERDA:** a) Instruir al Jefe de la UACI para que cotice la adquisición de Trescientos refrigerios, cuatro piñatas y sus respectivos dulces, en cumplimiento a lo petitionado; b) Autorizar a Tesorería para que realice las erogaciones correspondientes. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Solicitud de la Junta Directiva Comunal de Residencial Burdeos de Ciudad Versailles (Inspección). En vista de la solicitud presentada por la Junta Directiva de Burdeos, en la cual **solicitan una inspección al plantel Industrial MONELCA** colindante a la Comunidad, ya que dentro de las instalaciones antes mencionadas, se perciben olores a químicos industriales, ruido estridente no solo en horas diurnas sino mayormente en horas de la madrugada. Por lo que este concejo con la competencias contenidas en el artículo cuatro numeral cinco del Código Municipal establece que le compete al municipio la promoción de Desarrollo de Programas de Salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades por unanimidad **ACUERDA:** Girar instrucciones a la Unidad de Medio Ambiente institucional para que con el apoyo de la Unidad de Salud de esta ciudad, se practique la o las inspecciones que se requieran a fin de determinar los hechos denunciados. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ: Solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Nueva Candelaria. En la cual solicitan colaboración para realizar **unas carreras de cintas** a beneficio de la Comunidad por lo que piden **un aporte en premios, bandas y refrigerio** para dicha actividad. Por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Facultar a la UACI para que cotice la adquisición de quince bandas y quince premios, que han de ser entregados para el evento a los niños a realizarse el día doce de septiembre del año en curso, para el sano esparcimiento

de los niños y facultar a Tesorería para que haga las erogaciones respectivas de fondo municipal. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE: Solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Nueva Candelaria. En la cual solicitan **Seiscientos juguetes, Seiscientos refrigerios, piñatas, cohetes y dulces**, para beneficio de los niños de la Comunidad, Por lo que el concejo por unanimidad **ACUERDA:** Facultar a UACI para que cotice en cumplimiento del presente acuerdo la adquisición de Trescientos refrigerios, Trescientos juguetes, cuatro piñatas con sus respectivos dulces y una docena de cohetes, para el evento de agasajar a los niños en dicha comunidad el día veintitrés de octubre del año en curso y a Tesorería para que haga las erogaciones respectivas de fondo común. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE: Solicitud de los habitantes de la Lotificación Brisas de San Andrés. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por parte de los habitantes de la Lotificación Brisas de San Andrés, en la cual solicitan la intervención y restauración de la **zona verde** de la Comunidad, **donación de un par de metas y malla ciclón setenta metros y también solicitan la construcción de un pequeño** parque recreativo para diversión de muchas familias, este concejo después de analizar la petición formulada por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Gerente de Planificación Técnica Arq. Mario Antonio Barrera Reyes, para que previo acceder a lo solicitado se practique la inspección e informe a este colegiado la viabilidad de otorgar o no lo solicitado. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO TRECE: Solicitud de Láminas del Sr.

Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el señor Mauricio Antonio Rafailan, en la cual solicita **una docena de láminas** para entechar su vivienda, en Llano Las Cofradías, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Girar instrucciones al encargado de Tejido Social, para que practique



inspección socioeconómico en la vivienda del señor
informe a este colegiado para la toma de decisiones. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CATORCE: Solicitud de Ayuda Económica y transporte para el señor

Que teniendo a la vista la solicitud del señor en la cual pide se le proporcione ayuda para acudir al Hospital Rosales a tratamiento de Quimioterapia por padecer de cáncer invasivo en riñón derecho, que ya le fue operado, pulmones, próstata, hernia y otras complicaciones que le imposibilitan valerse por sus propios medios con el agravante de su esposa también padece de discapacidad visual, enfermedad renal, diabetes mellitus, etc. Por lo que este concejo después de analizar las condiciones delicadas de salud del peticionario y de su grupo familiar por razones humanitarias por unanimidad **ACUERDA:** a) Proporcionar por lo que reste del presente año, el transporte, desde la casa de habitación del peticionario, hasta el hospital Rosales las veces que sea necesario tomando en consideración las rutas que tiene establecida la administración municipal. b) Aportar una canasta básica hasta por cien dólares mensuales a fin de prodigarle el sustento familiar ante el impedimento de costear personalmente los gastos por razones de salud. c) Instruir a la UACI para que cotice y adquiera los víveres a entregar en la canasta básica. De igual manera se le asista con los medicamentos en caso los requiera todo lo cual debe de prodigarse para los subsiguientes cuatro meses. d) Mandatar a Tesorería para que haga las erogaciones de fondo municipal. **NOTIFIQUESE.-**

Ingresa la concejal Dra. Carmen Abigail Girón Canales, se retira el concejal Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa y lo sustituye la Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos.-

ACUERDO NUMERO QUINCE: Propuesta Erogación para Elaboración de Banderas Centroamericanas. Exponiendo el señor Alcalde, de la importancia de celebrar el aniversario de nuestra Independencia Patria, fecha que coincide con el Bicentenario; que para darle mayor realce a su celebración e inculcar valores cívicos en la ciudadanía, es necesario la ornamentación y que mejor si se hace con los

símbolos patrios y por ello que se propone la adquisición de las banderas Centroamericanas. Con las valoraciones pertinentes este concejo por unanimidad **ACUERDA:** a) Girar instrucciones al Jefe UACI para que cotice la adquisición de seis banderas que integran los países Centroamericanos, hasta por un monto de Mil Quinientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, a erogarse de fondos municipales. b) Instrúyase a Tesorería para que realice las erogaciones correspondientes. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Plan Internacional ofrece equipar un espacio Público. Exponiendo el señor alcalde, que Plan Internacional ha solicitado un espacio de un inmueble municipal, a fin de capacitar en materia de emprendedurismo a las personas que así lo soliciten y para ello ofrece la suma de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, a invertir en muebles y equipos, que después de su utilización serán entregados a la administración municipal, por lo que este concejo conociendo la importancia de lo ofrecido por Plan Internacional por unanimidad **ACUERDA:** Aceptar la ayuda de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América, que ofrece Plan Internacional a fin de equipar el espacio que destinará la administración municipal, para impulsar el Proyecto de Desarrollo de Emprendedurismo a implementarse en el Municipio, en donde ya están participando en forma activa diferentes instituciones y comisionar al señor _____ como responsable del proyecto. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Solicitud del Encargado de Tejido Social. Que teniendo a la vista la solicitud presentada por el Lic. _____ en la cual pide ayuda para el niño _____, de tres años de edad, quién se dice que sufre de desnutrición severa y retraso sicomotor por convulsión de fiebre, por lo cual le han recetado Pediasure y hierro, y ante la imposibilidad de su familia de prodigársele por sus escasos recursos económicos solicita a este concejo municipal la ayuda de leche Pediasure e hierro. Por unanimidad este concejo **ACUERDA:** Girar instrucciones a las Doctoras de la Clínica Municipal, a fin de que



examinen los padecimientos que adolece el citado menor y emita y un diagnóstico para conocer sus condiciones de salud e informen a este colegiado lo conducente.

NOTIFIQUESE.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Aprobación del BONO (TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- Habiéndose conocido en el seno del Concejo Municipal, que según el Reglamento Interno Municipal, por costumbre y derecho adquirido de los trabajadores, se ha entregado en concepto de bono a los empleados Municipales un bono como reconocimiento al desempeño laboral y además se reconoce el último viernes del mes de agosto como día de asueto con goce de sueldo; por lo cual se considera un derecho adquirido, en beneficio de los trabajadores; después de hacer las valoraciones pertinentes por mayoría de votos por haberse abstenido el Concejal Romeo Arnoldo Montes, se **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el Acuerdo número Seis del Acta número Dieciocho de fecha veinte del corriente mes y año y en su defecto, aprobar el último viernes del mes de agosto del año en curso, como día de asueto con goce de sueldo a favor de los empleados municipales. b) Aprobar el bono de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América, a favor de los empleados y concejales de esta administración municipal. c) Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore la planilla respectiva y a Tesorería para que haga las erogaciones correspondientes del Fondo Municipal. **NOTIFIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Pago de Alimentación del Concejo para Sesión de Concejo. Se solicita el pago de alimentación para los miembros del Concejo Municipal para este día. Se **ACUERDA:** a) Autorizar la cantidad de Ciento Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de suministro de alimentos para la reunión de Concejo Municipal de este día. b) Hacer del conocimiento al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que se sigan los procesos correspondientes. c) Hacer del

conocimiento a la Tesorería Municipal para que haga las erogaciones correspondientes de fondo municipal.

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes
Alcalde Municipal

Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez
Síndica Municipal

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano
Primer Regidor

Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos
Quinto Regidor

Lic. Jersón Oswaldo Moreno Moran
Sexto Regidor



~~Dra. Carmen Abigail Girón Cañales~~
Séptima Regidora

~~Licda. Berta Luz Aquino Canales~~
Octava Regidora

~~Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa~~
Noveno Regidor

~~Sr. Hugo Arnulfo López Acosta~~
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Solís de López
Segunda Suplente

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona
Tercera Suplente

~~Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos~~
Cuarta Suplente

Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría
Secretaria Municipal Interina

VERSIÓN PÚBLICA: Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.